Asunción, 06 de octubre de 2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nª **18/2011** ***"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO"***

ADENDA N° 3

En la Sección 1. Carta de invitación

DONDE DICE:

3. La presentación de ofertas se valorará como propuesta para todo lo previsto en los documentos del llamado y la elección del Consultor se realizará por el total, y será seleccionada mediante: ***Selección Basada en Precio*** Art. 97 Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de *"Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar la firma oferente será de 85 (ochenta y cinco) puntos, las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo serán desestimadas.

Así también, se solicita a los proponentes que sus ofertas presenten en sobres cerrados y separados. Sobre Nº 1 oferta técnica y Sobre Nº 2 oferta económica

DEBE DECIR:

3. La presentación de ofertas se valorará como propuesta para todo lo previsto en los documentos del llamado y la elección del Consultor se realizará por **ITEM,** y será seleccionada mediante: ***Selección Basada en Precio*** Art. 97 Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de *"Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar la firma oferente será de 85 (ochenta y cinco) puntos, las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo serán desestimadas.

Así también, se solicita a los proponentes que sus ofertas presenten en sobres cerrados y separados. Sobre Nº 1 oferta técnica y Sobre Nº 2 oferta económica